VEEDURÍA DISTRITAL Somos los ojos de la ciudadanía	**FORMATOINFORME DELSUPERVISOR**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Contrato y Número	Prestación de servicios profesionales CONTRATO Nº 230 de 2025.
Nombre del Contratista	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Identificación del Contratista	900.741.497-0
Objeto del Contrato	F25-08-017. Adquirir elementos audiovisuales y tecnológicos para la Veeduría Distrital"., PARA EL LOTE 1 ELEMENTOS AUDIOVISUALES.
Plazo inicial	UN (1) MES calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Plazo adicional (cuando haya lugar)	No aplica
Plazo total	UN (1) MES calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de inicio	28 de octubre de 2025
Fecha de terminación	27 de noviembre de 2025
Fecha del Informe	01 de diciembre de 2025
Período del informe (de pago)	Único pago
Requiere ingreso a Almacén	NO

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor inicial del contrato	$20.242.301
Valor adicional (cuando haya lugar)	No aplica
Valor liberado (cuando haya lugar)	No Aplica
Valor total	$20.242.301
Valores pagados del contrato	$0
Valor a pagar con el presente informe	$20.242.301
Saldo del contrato una vez efectuado este pago	$0
No. del Pago y/o factura	Pago 1 y No. factura FE 1112483
No. de Planilla de pago de seguridad integral y aportes parafiscales	7993313259
Valor pago de aportes a Salud	$ 751.800
Valor pago de aportes a Pensión	$ 3.006.000
Valor pago de aportes a Riesgos Laborales	$ 98.700
Fecha de pago al sistema de seguridad social integral y Aportes Parafiscales.	04 de noviembre de 2025

III. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El suscrito supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No.230 de 2025, ejecutado por el Contratista, procedo a describir el cumplimiento de las obligaciones en el periodo de reporte del presente informe de supervisión, como sigue:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Cumplir dentro del término estipulado en el contrato, con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.

b) Acoger las recomendaciones u observaciones que efectúe el supervisor, dentro del marco de la ejecución del contrato.

c) Asistir a las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato.

d) Acreditar el pago y cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, mes vencido, de conformidad con la normativa vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 780 de 2016 artículo 2.2.1.1.1.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018 y demás normas que los complementen, modifiquen, adicionen o compilen.

e) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

f) Mantener al supervisor debidamente informado sobre el estado de la entrega y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento, proporcionando, en su caso, la documentación o los detalles requeridos.

g) Cumplir el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia, responsabilidad.

h) Mantener y dar un uso adecuado a los insumos que la Entidad ponga a su disposición, como los equipos y recursos necesarios, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

i) Mantener reserva, confidencialidad y uso debido sobre la información a que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL (LA) CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar la información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.

j) Garantizar que se cumplan con las especificaciones, versiones y funcionalidades acordadas en el contrato, y proporcionar soporte técnico en caso de fallas al momento de instalarlas.

k) Cumplir la Política de Eficiencia Administrativa para el uso racional de los recursos, gestión integral de residuos, consumo sustentable y cero papel.

l) Suscribir el acta de liquidación del contrato, junto con el supervisor y el Ordenador del Gasto, si a ello hubiere lugar.

m) Dar cumplimiento a todas las normas legales y técnicas vigentes sobre protección ambiental, especialmente con el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-, así como a las normas, manuales, procedimientos y guías que la VEEDURÍA establezca sobre este tema en particular. EL (LA) CONTRATISTA se obliga a mantener a la Entidad libre de toda obligación que se genere por algún tipo de incumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades.

n) Las demás inherentes al objeto y a las obligaciones contractuales y que le sean solicitadas por el supervisor del contrato en el marco del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) Cumplir con el objeto y las obligaciones de conformidad con las condiciones señaladas en el estudio previo y el contrato.

b) Cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas para los elementos solicitados en cada lote.

c) Responder por la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes suministrados de conformidad con la Ley 1480 de 2011, el Decreto 0735 de 2013 y el Decreto 254 de 2022 o las normas que los sustituyan o complementen.

d) Entregar los elementos con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad, de acuerdo con la oferta del contratista, dentro del plazo pactado y en los lugares que le indique el supervisor, previo ingreso al almacén de la Veeduría Distrital.

e) Garantizar que todos los equipos suministrados, sean nuevos y originales no remanufacturados, de óptima calidad.

f) Asumir todos los costos indirectos derivados de las actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

g) Asumir el transporte de los productos al sitio de entrega acordado con la supervisión del contrato.

h) Ejecutar todas las actividades necesarias para el correcto montaje e instalación de los equipos adquiridos, cuando a ello hubiere lugar.

i) Cumplir con las garantías requeridas por la entidad establecidas en las especificaciones técnicas.

j) Reemplazar o restituir a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno para la Veeduría

Distrital, los bienes defectuosos o aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

k) Mantener el valor de los precios unitarios señalados en la propuesta económica durante el plazo de ejecución del contrato.

l) Acoger las recomendaciones u observaciones que efectúe el supervisor, dentro del marco de la ejecución del contrato.

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

En ejecución de la supervisión, fue efectuado el seguimiento y verificación a la matriz de riesgos del contrato y manifiesto que a la fecha no se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en la misma.

En calidad de supervisor y teniendo en cuenta que el contratista cumplió las obligaciones establecidas en el contrato y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales, previo cumplimiento de las normas legales y presupuestales vigentes autorizo el presente pago.

Fecha de recibido: 09/12/2025



Firma Supervisor:
Nombre Supervisor: Juan Martin Martín Camargo
Profesional Especializado – Código 222- Grado 02 - Líder de Comunicaciones